

Diana Gorostidi Pi  
(editora)

# Géza Alföldy

## Estudios tarraconenses



Géza Alföldy  
Estudios tarraconenses



# Géza Alföldy

## Estudios tarraconenses

Diana Gorostidi Pi  
(editora)

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI  
INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA

Tarragona, 2017

Alföldy, Géza, autor  
[Obres. Seleccions. Castellà]

Géza Alföldy : estudios tarraconenses. – Primera edició

Bibliografia

ISBN 9788484246350 (URV). – ISBN 9788494629853 (ICAC)

I. Gorostidi, Diana, editor literari II. Universitat Rovira i Virgili III. Institut Català d'Arqueologia Clàssica IV. Títol V. Títol: Estudios tarraconenses

1. Inscripcions llatines – Catalunya – Tarragona 2. Tarragona (Catalunya) – Arqueologia romana 3. Tarragona (Catalunya) – Història – 218 aC-415 dC, Període romà

003.344.071(460.23 Ta Tarragona)

904(460.23 Ta Tarragona):7.032(37)

94(460.23 Ta Tarragona)"-0218/-0415"

Aquest llibre és una coedició de la Universitat Rovira i Virgili (URV) i l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), amb la col·laboració de l'Instituto Arqueológico Alemán de Madrid (Deutsches Archäologisches Institut, DAI) i la Comissió d'Història Antiga i Epigrafia del DAI a Munic (Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts).

Aquesta publicació s'inscriu en el marc de la celebració dels 25 anys de la URV.

© d'aquesta edició, Universitat Rovira i Virgili (URV) i Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)

Universitat Rovira i Virgili  
Av. Catalunya 35, 43002 Tarragona  
Telèfon 977 558 474  
publicacions@urv.cat – www.publicacions.urv.cat

Institut Català d'Arqueologia Clàssica  
Plaça d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona  
Telèfon 977 24 91 33 – fax 977 22 44 01  
info@icac.cat – www.icac.cat

Aquest llibre és no venal i, a més de la publicació en paper, està disponible en accés obert a les webs de les institucions coeditores. El llibre està subjecte –llevat que s'indiqui el contrari en el text, en les fotografies o en altres il·lustracions– a una llicència Reconeixement-No comercial-Sense obra derivada 3.0 de Creative Commons (el text complet de la qual es pot consultar a <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.ca>). Així doncs, s'autoritza el públic en general a reproduir, distribuir i comunicar l'obra sempre que se'n reconegui l'autoria i les entitats que la publiquen i no se'n faci un ús comercial, ni lucratiu, ni cap obra derivada.

Imatge de la coberta: Inscripció de *Cn. Domitius Calvinus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 977). Elaboració d'Iñaki Matias (ICAC) a partir del dibuix de Géza Alföldy i amb la superposició de la fotografia (MNAT).

© dels textos, les traduccions i el material gràfic, els autors

Primera edició: Novembre del 2017

Coordinació editorial: Publicacions de l'ICAC

Correcció: Pere Farrando Canals

Disseny de la col·lecció i de la coberta: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Maquetació i impressió: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Dipòsit Legal: T. 1377-2017

ISBN (ICAC): 978-84-946298-5-3

ISBN (URV): 978-84-8424-635-0



Géza Alföldy en el Rectorado de la Universitat Rovira i Virgili en ocasi3n de la presentaci3n del volumen del *CIL* dedicado a *Tarraco*. Tarragona, 3 de mayo de 2011 (foto: Carme Badia - ICAC)



# Índice

Prefacios .....	11
Prólogo .....	13
<i>Isabel Rodà</i>	
Géza Alföldy y <i>Tarraco</i> .....	19
<i>Juan Manuel Abascal</i>	
Sobre este volumen .....	23
<i>Diana Gorostidi</i>	
<b>Traducciones del alemán</b>	
El senador <i>Q. Gargilius Macer Aufidianus</i> y sus parientes .....	29
<i>Introducción y traducción de Antonio F. Caballos</i>	
El programa de imágenes en las ciudades romanas del <i>conventus Tarraconensis</i> : el testimonio de los pedestales estatuarios .....	49
<i>Introducción de Isabel Rodà</i> <i>Traducción de Eva M. Koppel</i>	
La inscripción romana más antigua de la península Ibérica. ....	143
<i>Introducción de Borja Díaz</i> <i>Traducción de Horacio González</i>	
Tres élites ciudadanas en la Hispania romana .....	163
<i>Introducción de Irene Mañas</i> <i>Traducción de Marta García Morcillo</i>	
Epigraphica Hispanica XII. Una nueva inscripción de <i>Tarraco</i> : <i>¿Dispensator census</i> <i>Sarmatici</i> o <i>discens armaturae</i> ? .....	205
<i>Introducción de Jordi López Vilar</i> <i>Traducción de Patricia Terrado</i>	
Una temprana inscripción militar de <i>Tarraco</i> .....	213
<i>Introducción de Joaquín Ruiz de Arbulo</i> <i>Traducción de Ada Lasheras</i>	



El arco romano sobre la Vía Augusta junto a <i>Tarraco</i> (Arco de Bará) y su inscripción. . . . .	225
<i>Introducción y traducción de Oliva Rodríguez</i>	
¿Cuándo se convirtió <i>Tarraco</i> en colonia romana? . . . . .	243
<i>Introducción y traducción de Francisco Beltrán</i>	
Un programa estatuario en <i>Tarraco</i> : las divinidades protectoras de los distritos administrativos de la <i>Hispania citerior</i> . . . . .	261
<i>Introducción y traducción de Antonio Peña</i>	
Inscripciones griegas y cultura griega en <i>Tarraco</i> . . . . .	281
<i>Introducción de María Paz de Hoz</i>	
<i>Traducción de Jesús Carruesco</i>	
<i>Officina lapidaria Tarraconensis</i> . . . . .	341
<i>Introducción y traducción de Diana Gorostidi</i>	
La visita de Adriano a <i>Tarraco</i> (HA, H 12, 3-5) . . . . .	379
<i>Introducción de Javier Andreu</i>	
<i>Traducción de Diana Gorostidi</i>	
 <b>Traducciones del latín</b>	
Un ara de <i>Tarraco</i> recientemente descubierta . . . . .	403
Sobre una importante inscripción cristiana hallada en <i>Tarraco</i> . . . . .	405
<i>Traducciones de Diana Gorostidi</i>	
Sobre la investigación de las inscripciones tarraconenses. . . . .	411
Sobre la historia y la topografía de <i>Tarraco</i> . . . . .	417
Sobre la tipología y la cronología de los monumentos inscritos tarraconenses. . . . .	437
<i>Traducciones de Julio César Ruiz</i>	
 <b>Anexos</b>	
Una correspondencia interrumpida: Géza Alföldy y el manuscrito de Pons d'Icart. . . . .	447
<i>Jaume Massó</i>	
Publicaciones sobre <i>Tarraco</i> de Géza Alföldy . . . . .	453
<b>Abreviaturas y bibliografía</b> . . . . .	457

# Sobre la historia y la topografía de *Tarraco*

Traducción de Julio César Ruiz Rodríguez  
Institut Català d'Arqueologia Clàssica

[XCV] En los tiempos más recientes, la historia de *Tarraco* y también las cuestiones principales sobre la topografía de la ciudad fueron detalladas y ampliamente tratadas en Recasens (1966), Alföldy (1978b = 1991), Panzram (2002, 23-127), Mayer (2003, 18-47); brevemente en Alföldy (1999b, 7-12; 2001a, 2-31; 2004, 7-14); cf. Alföldy *et al.* (1998). Véase la bibliografía de la investigación antigua en Alföldy (1978b, 576-578 = 1991a, 12-14), Dupré (2004) reunió un catálogo de obras más recientes en un estudio de varios autores. En el tiempo más reciente se publicó la síntesis sobre la historia de *Tarraco*, compuesta por M. Prevosti (2010, 25-111), donde entre otras cosas se mencionan numerosas inscripciones (obra que en este *corpus* ya no pude citar en relación a cuestiones históricas ni a inscripciones particulares; es muy lamentable que la autora no conociera no solo la gran mayoría de obras dedicadas a cuestiones sobre *Tarraco* que salieron a la luz fuera de España, sino incluso algunas contribuciones editadas en España). Sobre la topografía de la ciudad (véanse figs. I y II), cf. ahora, de manera general, Macías *et al.* (2007a); sobre sus dimensiones, véase entre otros Carreté, Keay y Millett (1995, 277-278). Varias obras relacionadas con los monumentos y la topografía de *Tarraco* se mencionan en las páginas siguientes y en el índice de autores y obras.

La ciudad de *Tarraco* se sitúa en la antigua *regio Cessetania* (Plin. *N. h.* 3,21); se extiende en una colina orientada desde el litoral del mar Mediterráneo hacia el este, que asciende gradualmente de manera continua hacia su parte más alta, donde ahora se encuentran la catedral de la ciudad y los edificios de la administración eclesiástica. El nombre de la ciudad arcaica —a no ser que con este nombre sea indicada alguna ciudad vecina ignota— fue *Kesse*, que se atestigua en monedas ibéricas (*Cissa* en Liv. 21,60,7 y 21,61,1; *Κίσσα* en Polib. 3,76,5, que denomina *πόλις* a la ciudad). Cf. E. Hübner, *RE* III 2, 1899, col. 1995; Cadiou (2008, 29). El núcleo urbano ibérico es conocido en la parte inferior de la ciudad. Acerca de este, cf. principalmente M. T. Miró (1998, 373-379), Otiña y Ruiz de Arbulo (2000, 107-136), Arrayás (2005a, 156-160), con más bibliografía. Sobre las monedas ibéricas principalmente acuñadas con el nombre *Kese Tarraco*, véanse entre otros Villaronga (1994, 18-21), Benages (1994, 136-171, núm. 1-102).

La ciudad romana fue fundada en lo alto de la colina por orden de los hermanos Escipión durante la Segunda Guerra Púnica (*Tarracon, Scipionum opus* en Plin. *N. h.* 3,21; véase también Solin. 23,8 e Isid. *Orig.* 15,1,t,65). Sobre la historia de *Tarraco* en época republicana, véase Alföldy (1978b, 584-587 = 1991a, 24-28), Arrayás (2005a, 23-73), con más bibliografía, y Ruiz de Arbulo (2006, 33-43). Acerca de la topografía de la ciudad en época republicana, cf. Aquilué y Dupré (1986).

En el año 218 a. C., *Cissa* fue ocupada por los romanos. El nombre de *Tarraco* se menciona por primera vez para ese año, en el que Asdrúbal venció a los romanos

*haud procul Tarracone* (Liv. 21,61,2). Cn. Cornelio Escipión retrocedió a *Emporion, praesidium Tarracone modico relicto* (Liv. 21, 61, 4). Sobre lo tocante a *Tarraco* en la Segunda Guerra Púnica, véase principalmente Cadiou (*loc. cit.* 328-329 y 367-368). El *portus* de *Tarraco* se menciona en la narración de lo ocurrido en el año 217 (Liv. 22,22,2). Sobre el puerto tarraconense en épocas republicana e imperial, véase principalmente Bea (1998, 151-185), Pociña y Remolà (2001, 85-95). Las murallas, que algunos estudiosos piensan que estuvieron en los tiempos de las guerras púnicas en la parte superior de la colina tarraconense, y después también un campamento militar, fueron edificados no antes de finales del siglo III, parte de ellas alrededor de mediados del siglo II a. C. Sobre las murallas de *Tarraco*, véanse en el tiempo más reciente Menchon y Massó (1998), Bermúdez y Menchon (2003, 126-129), Guitart (2004, 19-24), Arrayás (2005a, 156), con más bibliografía, Ruiz de Arbulo (2007a, 567-592), Cadiou (*loc. cit.* 329-343); todos ellos hicieron referencia a las obras en las que Th. Hauschild profundizó en este tema y abrió la vía para los estudios posteriores (cf. p. XXXIV). En el punto más alto de *Tarraco*, ya antes de que fueran construidas las murallas, fue grabado un grafito, la inscripción más antigua de *Tarraco*, dedicada a *Menrvae*, esto es, Minerva, cuyo bloque fue inserto para uso posterior en la torre de Minerva de la muralla (14, 841).

*Tarraco*, sin duda desde el inicio del dominio romano, era la capital de la provincia de *Hispania citerior*; véase Ruiz de Arbulo (1992, 115-130; cf. 1998, 41-43); de manera similar, Haensch (1997, 167-168), Arrayás (2005a, 112; cf. 2004, 291-295). De otra opinión es J. Gimeno (1994, 39-79), que pensó que en época republicana y también en el primer siglo de la época imperial fue capital de provincia *Carthago Nova*; de lo cual, sin embargo, aunque disertó correctamente sobre la rivalidad entre *Tarraco* y *Carthago Nova* en época republicana, no me pudo persuadir de ningún modo (cf. también abajo, p. LXVIII).

En el siglo II a. C., *Tarraco* era la base para las expediciones conducidas hacia el interior de *Hispania*; véase principalmente Liv. 49,39,3 para el año 196 a. C., según lo cual *Tarraco* era idónea *ibi dimittere veteranos, supplementum distribuere et ordinare omnem exercitum*. Cf. principalmente Bermúdez y Menchon (*loc. cit.*, 329-343), Cadiou (*loc. cit.*, 329-343). En el siglo II a. C., la ciudad creció y probablemente en todo momento acogió un *praesidium*. Los soldados tenían su campamento aparentemente en la parte superior de la ciudad, donde posteriormente se levantaron el foro y el área sacra del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. Porcio Catón, cónsul del año 114 a. C., marchó al exilio a *Tarraco* (Cic. *Pro Balbo* 28). En época republicana *Tarraco* era probablemente un *conventus civium Romanorum*, que era administrado por *magistri* (véase Alföldy 1978b, col. 590 = 1991, 31 empezando por la inscripción núm. 14, 1200, donde la cuestión de los *magistri conventuum civium Romanorum* es tratada en detalle), o acaso *civitas libera* (Bernhardt 1975, 415; Arrayás 2005a, 62, con más bibliografía). Entre los habitantes de la ciudad se conocen itálicos, por ejemplo, Cn. *Lucretius L. f. Scap. Seleucus* (14, 1314), y ciertamente íberos (véanse las inscripciones núm. 14, 1778, 1284, 1882, además de ellas la inscripción II 372\* y lo que señalé sobre ella en p. LXXXIV; esta ara funeraria ciertamente es similar a las del siglo II d. C.); cf. Alföldy (1978b, 591 = 1991a, 31-31). Se conocen también extranjeros griegos nacidos, entre otros lugares, en Italia meridional (14, G 4 y 14, 9).

Las guerras civiles del siglo I a. C. apenas afectaron a *Tarraco*. En el año 71 a. C. los tarraconenses colocaron una estatua en el foro de la ciudad a Cn. Pompeyo Magno

tras su victoria lograda sobre los sertorianos (14, 991). En el año 49 a. C., tras la victoria de los cesarianos obtenida cerca de *Ilerda*, los tarraconenses enviaron legados a César que le anunciaron su fidelidad; además de eso, ofrecieron provisiones al ejército de César (*Civ.* 1,60,1-2). Poco después, César visitó *Tarraco* y allí convocó en una asamblea a delegaciones de toda Hispania (*Civ.* 2,21,4-5). La estatua de Pompeyo fue sustituida con la misma piedra en uso posterior por la de *P. Mucius Scaevola*, que probablemente fue el *deductor* de la *colonia* (14, 988; véase ampliamente Ruiz de Arbulo 2002, 138-156). Acerca de la constitución de la *colonia*, cf. principalmente Flor. *Vergilius orator an poeta* 8: *civitas ipsa generosissimis auspiciis instituta: nam praeter Caesaris vexilla quae portat, triumphos, unde nomen accepit, adest etiam peregrina nobilitas*. La *colonia* fue fundada probablemente en el otoño del año 45 o seguramente en el año 44 a. C.; véase principalmente Schulten (1948, 39), Wiseman (1956, 46), García y Bellido (1959, 459-460), Sutherland (1971, 128), Alföldy (1978b, 594 = 1991a, 36; 2000, 22; 2003, 159); cf. Vittinghoff (1951, 79 y 148); [XCVI] bibliografía más amplia se halla en Amela (2002, 149) y en Panzram (2002, 34). De otra opinión Kruse y Scharf (1996, 491-498), quienes pensaron que la *colonia* fue constituida en 26/25 a. C. por Augusto, de ningún modo correctamente. Véase, en contra, Alföldy (2000, 3-22), donde demostré que el *Caesar* que menciona Floro, *loc. cit.*, no era Augusto, sino César el *dictator*, y, como pone de manifiesto la inscripción núm. 14, 977, puesta en honor a Cn. Domicio Calvino, *patronus* de la *colonia*, restituida por mí, *Tarraco* en ese año ya era *colonia*. El *cognomen Triumphalis* de la *colonia* sin duda está relacionado con la victoria de César sobre los pompeyanos y no con la de Augusto lograda sobre los astures y los cántabros. Cf., recientemente, Amela (2002, 151), que propuso la *deductio* de la *colonia* para los años del segundo triunvirato. Una vez más, trató ampliamente la cuestión Arrayás (2005a, 74-85). Cf. también *id.* (2005b, 159-178), con mucha más bibliografía, una disquisición de varias opiniones y la conclusión de que la *colonia* —como propuse arriba en consenso con algunos investigadores— fue fundada en el año 45 ó 44 a. C. Muy recientemente, Ruiz de Arbulo (2009, 49; cf. 36-55) afirmó que la *colonia* fue fundada entre los años 44 y 36 a. C., desconozco si no de manera conveniente, puesto que el *cognomen Triumphalis*, más bien relacionado con las victorias de César, concuerda con la *deductio* de la *colonia* por César aún vivo o poco después de su muerte, en vez de un momento posterior. La *colonia* sin duda fue instituida mediante una *deductio* de veteranos, con lo cual están relacionadas aparentemente las palabras de Floro mencionadas arriba, *Caesaris vexilla quae portat*; véase Ruiz de Arbulo (2009, *loc. cit.*). Un *duumvir quinquennalis* de la *colonia*, probablemente el primero, que anteriormente era tribuno de la *legio Martia* cesariana, aparentemente vino a *Tarraco* junto con veteranos cesarianos (14, 1023).

El nombre de la ciudad era inicialmente *colonia Urbs Triumphalis Tarraco*. Véanse las leyendas en las monedas tarraconenses acuñadas entre los años 2 a. C. y 4 d. C. y de nuevo en el año 14 d. C. en Ripollès (2010, 158-164, núms. 210-233; cf. 1992, 104-105, núms. 218-227, 231) y Benages (1994, 172-175, núms. 1-10). Además de estas, las inscripciones núm. 14, 977 y 14, 1227. En algunas inscripciones de inicios del Principado falta el nombre *Urbs* y se mencionan los *nomina* aislados *colonia Triumphalis*; véanse las inscripciones núms. 14, 864, 994, 1228. En las inscripciones de los siglos II y III, ciertamente la *colonia* era denominada por su nombre completo; véanse Fabre, Mayer y Rodà (1997, 163-168, núms. 83-104) y las inscripciones núm. 14, 819, 904,

915, 920, 1017, 2293; cf. Alföldy (1978b, 594-595 = 1991a, 36–37). Desconocemos por qué el *cognomen Iulia*, que aparentemente pertenece a la denominación original de la *colonia*, es omitido en las inscripciones más antiguas.

Los ciudadanos tarraconenses estaban inscritos en la *tribus Galeria* a excepción de los ciudadanos en la *tribus Palatina*, que tenían evidentemente un origen como libertos, a quienes les era concedida de esta forma por costumbre la ciudadanía romana de los libertos; véanse Alföldy (1978b, 595 = 1991a, 37) y Wiegels (1985, 137-140). Véase el catálogo de indicaciones de tribus en el índice epigráfico. De otra opinión, Stylow (1995, 106 y 113), que pensó que los ciudadanos tarraconenses eran inscritos tanto en la *tribus Galeria* como en la *Sergia*, sin razón suficiente, puesto que todos los individuos conocidos de la *tribus Sergia* en *Tarraco* vinieron seguramente de otras ciudades, por ejemplo *Celsa*; véanse las inscripciones núms. 14, 1131, 1154, 1210, 1218, 2332.

*Tarraco*, en época de Augusto, ya hacía tiempo que era capital de la *provincia Hispania citerior*; véase, entre otros, Arrayás (2004b, 295-303); cf. Strab. 3,4,7, que designa a *Tarraco* como *μητρόπολις*. De otro modo, J. Gimeno (1994, 39-79), que pensó que *Tarraco* pasó a ser capital de provincia no antes de la época de los Flavios, menos convenientemente (cf. arriba, p. LXV), puesto que no prestó atención a que, ya en época de Claudio, la *provincia Hispania citerior* es denominada por Pomponio Mela (2,87) como capital de la *provincia Tarraconensis*. Sobre *Tarraco* como capital de provincia, véanse en detalle Alföldy (1978b, 612-620 = 1991a, 5-62), Haensch (1997, 161-168 y 480-488), Arrayás (2005a, 109-114), cf. Alföldy (1999b, 7-12), Rodà (2010, 92). Cf. abajo p. LXVIII.

Entre los años 26 y 24 a. C., Augusto tenía su sede en *Tarraco*; véanse Suet. *Aug.* 26,3 (cf. 81), Cass. Dio 53,25,7; Oros. 6,21,19; IG XII 2, 44 = IGRR IV 38 (14, E 5); cf. Alföldy (1978b, 596 = 1991a, 38). En este tiempo el *princeps* recibió un ara en la *colonia*; véase Quintil. *Inst.* 6,3,77. La imagen del ara aparece en monedas tarraconenses acuñadas bajo Tiberio; véanse Ripollès (2010, 160-161, núms. 218, 221, 225 y 163, núm. 231); cf. *id.* (1992, 104, núms. 218, 221, 225) y Benages (1994, 174 núms. 1-2, 4). Esta ara estaba colocada en la parte inferior de la ciudad, probablemente en el *forum coloniae*. Acerca de esta ara, véanse principalmente Fishwick (1982, 222-233; 1987, 171-179); Mierse (1999, 124-125); Clauss (2001, 72-74). Entre los años 27 y 11 a. C. se celebraron juegos en honor a Augusto; véase IG XII 58 = OGIS 456 = IGRR IV 39 (14, E 6).

Sobre *Tarraco* a comienzos de la época del Principado, véase ahora Rodà (2010, 73-100). Bajo los emperadores de la *domus julio-claudia*, la *μητρόπολις* floreció; cf. Mela 2,90: *Tarraco est in his oris maritimarum opulentissima*. En el año 15 d. C., *templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum, datumque in omnis provincias exemplum* (Tac. *Ann.* 1,78). Una representación del templo por entonces instituido, pero todavía no terminado, la ofrecen monedas acuñadas bajo Tiberio; véanse Ripollès (2010, 160, núm. 219; 161, núm. 222, 224; 165, núm. 226; cf. *id.* 1992, 104, núm. 219, 222, 224, y Benages 1994, 174, núm. 2.5; asimismo, 176, núm. 7, 9, 9,1, 9,3). Este templo, sin duda situado no en la parte inferior de la ciudad de la *colonia Tarraco*, sino que fue del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, fue comenzado en el área más alta de *Tarraco* durante el reinado de Tiberio y terminado no mucho después (véase abajo, p. LXVII). En el año 68, cuando Galba —después de que gobernara *Hispania citerior* durante ocho años en *Tarraco* (Suet. *Galba* 8-9)— fue proclamado emperador, los tarraconenses se unieron a él (cf. *ibid.* 12,1). En época

de Vespasiano fue erigida una enorme plaza en la parte superior de la ciudad (véase abajo, p. LXVII). Bajo Domiciano fue erigido el circo (véase p. LXVII); el mismo emperador, en la parte superior de *Tarraco*, quizás se encargó de construir ciertos edificios públicos (cf. las inscripciones núms. 14, 898 y 14, 899). El anfiteatro fue construido en el período de Trajano o Adriano (véase abajo, p. LXVIII). El emperador Adriano pasó el invierno del año 122/123 en *Tarraco*, allí convocó una asamblea de toda Hispania y restableció el templo del *Divus Augustus* (HA, *Hadr.* 12,3-4); en el *ager Tarraconensis* también resolvió pleitos sobre las propiedades (véase la inscripción núm. 14, 2229). A un esclavo, que cometió el delito de atentar contra él en unos jardines de la ciudad, lo desarmó el propio emperador (HA, *Hadr.* 12,5). El templo mencionado arriba también fue renovado en torno a los años 178-181 por Septimio Severo, por entonces *iridicus* de la *Hispania citerior* (HA, *Sept. Sev.* 3,4; cf. Alföldy 1969, 88-89). Cómodo aparentemente edificó o renovó un templo de Isis emplazado fuera de la ciudad (14, 913).

En la guerra civil del año 197, el gobernador de la provincia L. Novio Rufo, quien buscó la protección de las facciones albinianas, fue vencido por Ti. Claudio Cándido, general de Septimio Severo (véase la inscripción 14, 975). Heliogábalo reconstruyó el anfiteatro (14, 921). En torno al 259, los francos, que irrumpieron en Hispania, devastaron *Tarraco*; véanse Aur. Victor, *Caes.* 333,3; Eutrop. 9,8,2; Euseb.-Hier. *Chron.* hacia 264 (p. 221 Helm); Oros. 7,22,8; cf. Witschel (2009, 480-481). Acerca de *Tarraco* en el siglo III, véase ahora en detalle Macias (2010, 217-238).

En la parte inferior de *Tarraco*, ya desde los tiempos de la República, se levantó el *forum coloniae* con la basílica excavada entre los años 1925 y 1930; véanse después de Serra Vilaró (1930) las nuevas interpretaciones dadas a conocer en Mar y Ruiz de Arbulo (1986 = 1987, 31-47), Cortés (1987, 13-24), Ruiz de Arbulo (1990, 119-138), Aquilué *et al.* (1991, 52-59 = 1999, 68-71), Ruiz de Arbulo (1998, 43-47), Macias (2000a, 83-106), Mar y Pensabene (2001), Panzram (2002, 35-39), Aquilué (2004, 42-46), Guittart (2004, 46-47), Ruiz de Arbulo (2007b, 166-170); además, ahora principalmente Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó (2010, 39-70); acerca del área del *forum coloniae* y el cercano teatro, véase fig. III. En el foro, en [XCVII] la basílica y en los edificios públicos adyacentes, fueron puestas numerosas estatuas ya desde el tiempo de Pompeyo Magno (véase arriba, p. LXV). Así, entre otros, los monumentos a Tiberio César o Augusto (14, 883), Druso César (14, 884), Tito Augusto (14, 897), Lucio Vero Augusto (14, 909), Lucio Vero divinizado (14, 910), Cómodo (14, 912), Severo Alejandro (14, 922), Filipo como *Augustus* (14, 924); cf. Alföldy (1978b, 607 = 1991a, 48). El foro también proporcionó espacio a las estatuas de ciudadanos nobles. Todos estos monumentos fueron puestos por la *colonia*, por *seviri Augustales* o —con el permiso de la *colonia*— también por individuos privados. Los *seviri Augustales* dedicaban sus inscripciones en honor de los emperadores en el *Augusteum*, situado junto al foro (véanse las inscripciones núms. 14, 912 y 14, 922; cf. también la inscripción núm. 14, 880). Cerca del mencionado foro se levantó el *Capitolium* de la *colonia*; véase Ruiz de Arbulo, Vivó y Mar (2006, 391-418); sobre el *Capitolium*, cf. la inscripción núm. 14, 2305. También una *porticus Ioviae* [*basilicae*?] edificada bajo Diocleciano (14, 931) fue propuesta cerca de este foro, e incluso puede ser la misma que la basílica más antigua conocida.

*Forum* era denominada también la grandísima plaza con unas medidas de 165 por 290 metros (5,5 hectáreas) —la mayor plaza de todo el Imperio romano— eri-

gida en la parte superior de la ciudad, lo cual pudo determinar a partir de cuatro inscripciones, que fueron trasladadas seguramente en uso posterior a la catedral; véase lo que expuse en las inscripciones núms. 1213 y 14, 1232-1234. Sobre esta plaza levantada bajo Vespasiano, véanse principalmente Hauschild (1972/74, 3-44 = 1983, 87-129), el primero que la percibió bajo el paramento de los edificios medievales y de períodos posteriores de la ciudad antigua de Tarragona, Dupré (1987, 125-130), TED'A (1989a, 141-191; 1989b, 435-448), Dupré (1990, 319-325), Aquilué *et al.* (1991, 74-83 = 1999, 62-70), Ruiz de Arbulo (1998, 48-57), Panzram (2002, 47-56), Aquilué (2004, 49-53), Fishwick (2004, 31-38), con bibliografía más detallada, Ruiz de Arbulo (2007b, 149-212), Fishwick (2015). Véase, además, acerca de este foro y del templo de Augusto construido sobre la plaza mencionada en la plaza superior de *Tarraco*, es decir, en el área sacra, Mar (1993a, 107-156), Jiménez (1998, 12-14), Pensabene y Mar (2001, 39-42), Cisneros (2002, 94-95), Pensabene y Mar (2004, 73-86), Macias *et al.* (2007a, 40-46); cf. Keay (2003, 176-177), Panzram (2010, 368-374); acerca de la parte superior de la antigua *Tarraco* con el foro superior, el área sacra y el circo, véase fig. iv.

Acerca del templo de Augusto (fig. v), véanse principalmente Hänlein y Schäfer (1985, 232-237), Fishwick (1987, 150-154; 1996, 176-182), Mierse (1999, 132-149, 225-237), Fishwick (2002a, 43-52; 2004, 5-8, 18-30), Macias *et al.* (2007b, 763-787), Rodà (2010, 75-77), Fishwick (2015); cf. Pensabene y Mar (2004, 73-86); sobre los elementos de decoración arquitectónica recuperados en el área sacra, véase ahora Macias *et al.* (2010). El templo del *Divus Augustus* mencionado por Tácito (*Ann.* 1,78) pensaron que se encontraba en la parte inferior de la ciudad Dupré (1987, 28), TED'A (1989b, 439-440), Aquilué *et al.* (1991, 58 = 1999, 69), Ruiz de Arbulo (1993, 94-95; 1998, 46). Véanse, sin embargo, en contra: Fishwick (1996, 172), Clauss (2001, 400), Macias *et al.* (2007b, *loc. cit.*), con más bibliografía sobre las investigaciones desarrolladas en el área sacra de *Tarraco*, a partir de las cuales existe consenso en que el templo construido en esta área fue comenzado ya en época de Tiberio; Rodà (2009a, 207; 2009b, 71, cf. 79-80; 2010, *loc. cit.*), Fishwick (2015). Aceptan ahora esta opinión Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó (2010, 41). El podio del templo fue detectado bajo la catedral en el año 2007 a través de prospecciones geomagnéticas; véase Casas *et al.* (2008, 277-283); las excavaciones en el interior de la catedral llevadas a cabo en el verano del año 2010 mostraron a la luz los restos del podio. El permiso para edificar este templo (cf. arriba, p. LXVI) en el año 14, indudablemente, no lo solicitó la *colonia Tarraconensis*, sino el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, que por aquel momento estaba constituido y tuvo su sede en *Tarraco*, es decir, la capital de la provincia; véase principalmente Fishwick, *op. cit.* De otra opinión, J. Gimeno (1994, 46-47), menos correcto; expresó sus dudas una vez más Ruiz de Arbulo (2007b, 162), sin razón suficiente. Lo que se afirma en Tácito sobre el templo del *Divus Augustus* es cierto, puesto que las monedas acuñadas bajo Tiberio (cf. arriba, p. LXVI) nombran un templo dedicado a la *Aeternitas Augusti*, y nada impide que ambas denominaciones estén relacionadas con uno y el mismo templo.

El foro superior de *Tarraco*, con la vecina área sacra del templo del *Divus Augustus* y los edificios adyacentes era una parte de la *colonia* donde el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* poseía privilegios. En el enorme foro, desde el período de Vespasiano, eran dedicadas por el *concilium provinciae* numerosas estatuas, principalmente a los *flamines provinciae Hispaniae citerioris*, lo cual se señalaba por lo general mediante *p(rovincia) H(ispania) c(iterior)* (sobre los *flamines* y las *flaminicae provinciae*, véase abajo,

p. LXVIII-LXIX). El lugar de las inscripciones puestas por el *concilium provinciae* o con su permiso fue indudablemente la parte central de la plaza, es decir, el *celeberrimus locus* del foro; véase Alföldy (2003a, 163, nota 14); cf. *id.* (1999, 12), Ruiz de Arbulo (2007b, 155-157, 164-165); sobre la noción de *celeberrimus locus* del foro, véase G. Alföldy, VI [= *CIL* VI/8] p. 4769, con testimonios y bibliografía. En esta parte del foro eran colocadas las estatuas de los *flamines* siguiendo un orden preestablecido; cf. la inscripción núm. 14, 1194, donde se menciona una estatua puesta *inter flamines viros*. Los individuos privados, cuando dedicaron monumentos en esta zona, lo hicieron *consentiente provincia H(ispania) citeriore* (14, 1190) o *consensu concili provinciae H(ispaniae) citerioris* (14, 1184). En la inscripción núm. 14, 1025, se leen las palabras *loco a provincia [imp]etrato*. En las dos partes laterales del foro eran dedicados monumentos a magistrados de la *colonia* y a privados; véanse núm. 14, 1213 (inscripción de un *Ilvir quinquennial* trasladada a la parte central del foro), núm. 14, 1232-1234 (inscripciones de un privado trasladadas en parte a la zona más alta de la *colonia*), núm. 14, 1258 (inscripción de un *sevir Augustalis*); acerca de otras inscripciones encontradas en el foro superior que no fueron puestas por el *concilium provinciae* o con su permiso, véase Fishwick (2004, 33, cf. 186-189). Sobre la regulación de los lugares para la disposición de las estatuas halladas en el foro superior, véase principalmente lo que expliqué en Alföldy (1973, 1-14; 1978, col. 604-605, 618 = 1991, 46-47, con *add.* 59-60); véanse, además, las observaciones más recientes añadidas brevemente en Alföldy (1999b, 12; 2001a, 30; 2003, 163; 2004, 9); nótese también las anotaciones en la inscripción núm. 14, 1194; cf., además, principalmente Fishwick (1994/95, 169-186), Panzram (2002, 50-56), Fishwick (2004, 32-34), Ortiz (2006, 54), todos los cuales recurrieron a Alföldy (1973), etc.

En la parte más alta de *Tarraco* extendida sobre el foro superior, es decir, cerca del templo del *Divus Augustus*, el *concilium provinciae* —en un área bajo su única autoridad sin referencia a su denominación— dedicó, entre otras, inscripciones sagradas a los *Genii* de los *conventus* de la provincia; véanse las inscripciones núm. 14, 821-825 y lo que expuse en Alföldy (2001b, 139-149). En esa misma zona eran colocadas, además, numerosas estatuas de emperadores y su familia; véase entre otras la inscripción núm. 14, 1154, que recuerda un cargo creado para cuidar unas estatuas de Adriano dedicadas indudablemente por el *concilium provinciae* en el área sacra. El *concilium* sin duda puso la estatua de Faustina, hija de Antonino Pío (14, 911), sin indicar su nombre en la inscripción, como tampoco lo hizo en las inscripciones de los *Genii* de los *conventus*. Probablemente en la misma área fue colocada también la estatua de *L. Aelius Aurelius Commodus*, es decir, el futuro emperador Lucio Vero (14, 908), en cuya base es omitido igualmente el nombre del dedicante. Del mismo modo fue erigida la estatua de *Aurelius Ianuarius*, *procurator* de la *provincia Hispania citerior*, dedicada probablemente por el *concilium provinciae*, por el hecho de que quizá lo eligió como patrono de la provincia (14, 1002). La estatua de Antonino Pío, indudablemente puesta en la misma zona, fue dedicada por la *colonia Tarraconensis* (14, 904), que tenía la autorización del *concilium provinciae* para levantar estatuas en su área. Del mismo modo era permitido también dedicar estatuas en el área sacra a los *legati Augusti pro praetore* de la provincia; véase la inscripción núm. 14, 975. En los siglos III y IV, en el área sacra, eran dedicadas estatuas de emperadores —indudablemente consintiéndolo el *concilium provinciae*— por los gobernadores de la provincia, y en el



siglo IV, también por un *vicarius* de la *dioecesis Hispaniarum*, como los monumentos de Caro (14, 929), Carino (14, 930), Maximiano [XCVIII] (14, 932), Licinio (14, 935), Constantino el Grande (14, 942), Crispo César (14, 945), Constantino César (14, 943), Constancio César (14, 944), Constante César (14, 944a); cf. Alföldy (1978b, 601-602 = 1991a, 44-45), Ruiz de Arbulo (2007b, 155). Un monumento postremo de culto de los emperadores, es decir, la inscripción dedicada en honor a los emperadores León y Antemio (14, 947), según la tradición antigua, aparentemente fue puesta, de manera similar, en la parte más alta de *Tarraco* —en este tiempo no ya por el *concilium provinciae*, sino más bien por la ciudad de *Tarraco*—.

La parte superior de la ciudad, con el área sacra y el foro superior, estaba separada de la parte inferior de la *colonia* por el circo. Sobre este, véanse Humphrey (1986, 339-344), Dupré, Massó, Palanques, Verducci (1988), Aquilué *et al.* (1991, 71-80 = 1999, 84-94), Ruiz de Arbulo y Mar (2001, 141-154), Dupré (2004b, 60-65), Fishwick (2004, 35-36), Nogales (2008, 164-168), con más bibliografía. Acerca de los *ludi* instaurados en el circo, cf. las inscripciones 14, 1281 y 14, 1285. El circo fue erigido bajo Domiciano; véase, entre otros, Dupré (*loc. cit.* 65).

En la parte inferior de la ciudad, además del *forum coloniae* y los edificios públicos adyacentes, se hallaban principalmente las viviendas de la ciudad. En la misma zona de *Tarraco*, no obstante, fue construida, quizás ya en época republicana, entre otros edificios, la *aedes Tutelae Tarraconensis* (14, 854-860; cf., además, las inscripciones núm. 14, 870-872). El templo de Minerva se hallaba en el área de la Plaça Prim, lo cual demuestra la inscripción puesta con motivo de la restitución de la *exedra cum fronte templi Minervae Augustae* (14, 843). En la casa donde actualmente está la vivienda de la Rambla Nova, núm. 64, tuvo su sede el *collegium fabrum* (véanse las inscripciones núm. 14, 845, 1268, 1272, 1275a). No lejos del puerto, en el área de la vivienda de la calle Sant Miquel, núm. 33, fueron excavadas unas termas (véase la inscripción núm. 14, 1004).

No lejos del *forum coloniae*, más arriba del puerto (sobre este, cf. arriba, p. LXV), fue erigido el teatro en época de Augusto (cf. las inscripciones núm. 14, 874-876, asimismo las núm. 14, 851 y 14, 1023), ya entre los años 30 y 15 a. C., siguiendo a Pensabene (1994, 315) y Dupré (2004b, 59). El teatro floreció en los siglos I-II. Bajo Septimio Severo, quizá fue renovado (cf. la inscripción núm. 14, 914, además de la núm. 14, 918), pero poco después —al contrario que el anfiteatro— aparentemente ya estaba en ruinas. Sobre este teatro, véase ampliamente Puig (1915/20, 712-717), Berges (1982, 115-152), Aquilué *et al.* (1991, 45-62 = 1999, 59-65), Mar, Roca y Ruiz (1993, 11-23), Mar y Pensabene (2001, 43-44), Dupré (2004b, 55-60); cf. Alföldy (1978b, 608 = 1991a, 49), Guitart (2004, 47-49), Mateos (2007, 256).

Hacia el sur mirando a la ciudad, en un lugar más rehundido no lejos del mar, donde previamente se encontraba un cementerio, en torno al período de Trajano o Adriano, fue construido el anfiteatro (cf. la inscripción núm. 14, 1109; véase la iconografía bajo la inscripción núm. 14, 921, fig. δ). Acerca del anfiteatro, véanse principalmente TED'A (1990), Aquilué *et al.* (1991, 80-86 = 1999, 80-86), Dupré (1994b, 79-89; 2004b, 65-72). Esta obra pública fue renovada por mandato del emperador Heliogábalo; véase la inscripción más larga del Imperio romano, núm. 14, 921. En el anfiteatro, abandonado a comienzos del siglo V, fue erigida una basílica a la memoria de los mártires Fructuoso, Eulogio y Augurio; véase abajo, p. LXX.

Sobre el suburbio de *Tarraco*, donde existían *villae* urbanas, jardines (HA, *Hadr.* 1,5) y cementerios, véase ahora en detalle Ciurana y Macias (2010, 309-334). Los principales cementerios de *Tarraco* estaban situados en la parte occidental de la ciudad, hacia la Vía Augusta en dirección a *Valentia*, en un área donde se levantaron algunas *villae* urbanas, y al sur mirando hacia esa área; asimismo, en la misma vía en dirección a *Barcino* (indudablemente, desde esta área fueron transportadas numerosas inscripciones que en uso posterior fueron trasladadas al anfiteatro para la construcción de la iglesia medieval y al baluarte de Cadenas, en otro tiempo situado en el punto donde coinciden la Rambla Vella y la calle Sant Hermenegild). También se encontraron tumbas al norte, mirando a la ciudad. Acerca de los cementerios de *Tarraco*, véanse principalmente TED'A (1987), Arbeloa (1995, 119-137), Remolà (2004, 83-95); cf., entre otros, Foguet y Vilaseca Canals (1995, 151-171), Gurt y Macias (2002, 89-96). Sobre la necrópolis cristiana, véase abajo, p. LXX. El agua era llevada a la ciudad desde el norte; subsiste parte de un magnífico acueducto (Pont del Diable) al norte, mirando hacia la ciudad; véase, en detalle, Fernández Casado (2008, 29-52).

*Tarraco*, capital de la *Hispania citerior* —como ya desde la época republicana (véase arriba, p. LXV)— era la sede de los *legati Augusti pro praetore Hispaniae citerioris*; véanse ya la inscripción del procónsul Cn. Domicio Calvino puesta en el año 36 a. C. (14, 977) y las inscripciones posteriores, núm. 14, 976, 984-985, 989, 975, 987, 837, 979, 972, 992a, 998. Los gobernadores de la provincia tenían su sede en el *praetorium consulare* (14, 837), cuyo emplazamiento se desconoce. Se conocen en *Tarraco* también *legati iuridici* de la *Hispania citerior* (14, 982-983, 994, 995, 973). Los *praesides* de la provincia *Hispania citerior Tarraconensis*, constituida por Diocleciano, son recordados a finales del siglo III y comienzos del IV (14, 931, 935, 942-944a, 1004). También se conocen *virii agens per Hispanias V cum provincia Tingitana vice sacra cognoscens* (14, 945) y *agens curam per Hispanias et Mauretianam Tingitanam vice sacra iudicans* (14, 946), que tenían su sede en *Augusta Emerita* y visitaban *Tarraco* con cierta frecuencia.

Los *officia* del gobernador de la provincia eran ejercidos por soldados. Sobre los soldados que se mencionan en inscripciones de *Tarraco*, véase en detalle Alföldy (2006, 472-493); cf. Le Roux (1997/98, 83-107). En el siglo I conocemos soldados de las legiones VI (14, 1065) y X (14, 1076); en períodos posteriores, numerosos soldados de la *legio VII Gemina*. El dirigente de los cargos del *officium* fue el *princeps officii* con el *adiutor principis* (14, 872). En las inscripciones se señalan *cornicularii*, *commentarienses*, *speculatores*, *beneficiarii*, *quaestionarius*, *frumentarii*, *stratores*, *equites singularis Augusti legati Augusti pro praetore, discens armaturae*; véase en detalle Alföldy (2006, *loc. cit.*; cf. el catálogo de estos *officia* en el índice epigráfico). No se sabe si la *cohors tironum* (= *I tironum*) y la *cohors II* (*¿tironum?*), mencionadas en inscripciones de *praefecti* (14, 1010, 1011-1013, 1016, 1019), estuvieron estacionadas en *Tarraco*. Algunos centuriones que terminaron la milicia en legiones fuera de Hispania eran oriundos de *Tarraco*.

Entre los *officia* civiles, se señala un *procurator provinciae Hispaniae citerioris* (14, 1102). Visitaron *Tarraco* un *advocatus fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium* (14, 1005) y un *vir a studiis Augusti* (14, 927). Las labores cotidianas de la administración de la provincia eran ejercidas por *tabularii*, *commentarienses*, *oficiales XX libertatis* y *arkarii* de la misma o de la XX *hereditatis* (cf. el catálogo de estos *officia* en el índice epigráfico).

En *Tarraco* también tenía su sede el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* (*universi* en la inscripción 14, 1194), que se originó ya en el año 15 d. C. (véase arriba, p. LXVI). El presidente del *concilium* era el *flamen provinciae Hispaniae citerioris* con mandato anual. Acerca de los *flamines provinciae*, entre otras cosas acerca de su variada denominación en las inscripciones, su origen y su *cursus honorum*, véase principalmente Alföldy (1973) y, además, *id.* (1978b, 619-620 = 1991, 60-62). La denominación completa de los *flamines* y de su cargo era *flamen Romae Divorum et Augustorum provinciae Hispaniae citerioris*, que sin embargo podía estar abreviada en las inscripciones de diversa manera; la abreviación más frecuente es sencillamente *flamen provinciae Hispaniae citerioris*, y en algunas inscripciones también falta el nombre de la propia provincia (sobre las denominaciones de los *flamines* y también de las *flaminicae* mencionadas en las inscripciones tarraconenses, véase la relación en el índice epigráfico). Son conocidos numerosos *flamines*, cuyas inscripciones ordinariamente eran dedicadas por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* en el foro superior de la ciudad (véase arriba, p. LXVII-LXVIII), y conocemos también monumentos a los *flamines* puestos por privados, que eran colocados en sus casas. Aunque el *concilium provinciae* ya estaba constituido anteriormente (cf. arriba, p. LXVI), las inscripciones más antiguas de *flamines* fueron dedicadas en época de Vespasiano (véanse las inscripciones núm. 14, 992 y 14, 1110), puesto que en *Tarraco* comenzó el hábito de homenajear a hombres y mujeres nobles con motivo y a través de la erección de estatuas, cuyos pedestales uniformes generalmente estaban compuestos por tres partes (véase abajo, p. LXXIV). [XCIX] Los *flamines* y *flaminicae* más recientes se manifiestan bajo Septimio Severo (véanse las inscripciones núms. 14, 1145, de *flamen*, y núms. 14, 1177, 1185, 1189, de *flaminicae*, además de núms. 14, 1190, del hijo de un *flamen*). Al culto de los emperadores, o más bien de las *Augustae*, estaban comprometidas además las *flaminicae provinciae Hispaniae citerioris*; sobre estas véase Alföldy (1973, 49-53). De diversos asuntos del *concilium provinciae* se encargaban hombres elegidos por el propio *concilium*. Así, un individuo elegido para cubrir de oro las estatuas del *Divus Hadrianus* (14, 1154); aquel que, por haber defendido fiel y constantemente los procesos e intereses públicos, fue honrado con una estatua pública (14, 1191); otro que emprendió por sí mismo una delegación desinteresada *apud maximum principem Hadrianum Augustum* (14, 1192); otro que fue homenajeadado por una embajada relacionada con el censo en Sirmio, la cual fue desempeñada gratuitamente ante el emperador, evidentemente ante Marco Aurelio (14, 1193), y asimismo, otro que se ocupó lealmente de la administración del archivo del censo (14, 1194). También prestaban servicios al *concilium provinciae* sus propios libertos, que eran manumitidos por los *flamines* (véase la inscripción núm. 14, 1199). Los delegados de las ciudades, que todos los años acudían a las sesiones del *concilium provinciae* en *Tarraco*, tenían su asiento en el *concilium* en un edificio determinado —probablemente en la *curia* (14, 1196-1198)—. El *concilium provinciae* tuvo además un archivo, en el cual se conservaban las actas relativas al censo (véase en la inscripción núm. 14, 1194).

Los *duumviri* regentaban la *colonia*; algunos de ellos eran nombrados *duumviri quinquennales*. Se conocen también *aediles* y *quaestores*. La *quaestura*, realizada después de la *aedilitas* y antes del *duumviratus* o tras este, tenía una mayor consideración. Conocemos, además, *flamines* y *flaminicae* de la *colonia*, *pontifices*, un *haruspex* y un *curator* de la *colonia*. Los *flamines* lo eran de cada uno de los emperadores —prin-

principalmente de los *Divi Augusti*—. Por lo visto, las *flaminicae* practicaban en general el culto a todas las *Divae Augustae*, y se conocen además *flaminicae Concordiae*. Sobre el *cursus honorum* de los magistrados, véase lo que expuse en detalle en Alföldy (1978b, 621-622 = 1991a, 64; 1984, 198-207, 275-278 = 1986, 229-232, 244-253). El *ordo decurionum* es mencionado con frecuencia. Conocemos *decuriones* que no desempeñaron ninguna magistratura y probablemente fueron admitidos en el *ordo decurionum* en edad juvenil como hombres ricos, para los siglos II y III (véanse las inscripciones núm. 14, 1208 y 14, 2237). Acerca de todos estos honores, cf. los índices de esta obra.

Son conocidos numerosos *seviri Augustales*. Su asociación era denominada *corpus sevirorum Augustalium Tarraconensium* (14, 1237). En numerosas inscripciones son recordadas las denominaciones *seviri* o *seviri Augustales*; llamados meramente *Augustales*, no conocemos ninguno. Interesa saber que todas las inscripciones de *seviri* llamados meramente así son del siglo I, puesto que las inscripciones en las que aparecen las denominaciones más largas, *seviri* y también *Augustales*, pertenecen en general a los períodos flavio y antonino. En estos períodos, las inscripciones que mencionan las denominaciones *seviri* o *Augustales* en diverso orden, por lo general también muestran que fueron *magistri Larum*. Sin embargo, se conocen también *magistri Larum* o *magistri tarraconenses* sin la mención *Larum* con las denominaciones *seviri* o *Augustales* omitidas. Respecto a las diversas formas de las denominaciones mencionadas, véase el catálogo en el índice epigráfico de esta obra; cf., sobre estos temas, Alföldy (1978b, 623-624 = 1991a, 65-66, con *addenda* 67), Serrano (1988a, 152-169; 1988b, 23-25), Arrayás (2005a, 91); acerca de la variada denominación de los *seviri Augustales* en general, véase Duthoy (1976, 143-214; sobre las inscripciones tarraconenses, cf. el breve catálogo en *id.* 180), e *id.* (1978b, 1254-1309). Véase, además, detalladamente, en las inscripciones núm. 14, 1242 y 14, 1251. Las diversas denominaciones se refieren indudablemente a uno y el mismo cuerpo de *cultores* de los emperadores y sus *Lares*, cuyos socios generalmente eran libertos o descendientes de libertos. Un culto similar practicaban también los *decuriones Larum* (conocidos solamente a través de dos inscripciones 14, 1011 y 14, 1258), que probablemente se distinguían de los *seviri Augustales*.

Los constructores estaban establecidos en el *collegium fabrum* (véanse las inscripciones núms. 14, 1214 y 14, 1272, cf. 14, 845); los trabajadores del textil, en el *collegium centonariorum* (14, 1273). En las inscripciones se mencionan además *sodales* de *collegia* indeterminados (14, 1269-1271, 1274, 1293).

El orden social no difiere de aquel de otras grandes ciudades del Imperio romano; sobre este orden, véase detalladamente Alföldy (2003b, 226-255). La más alta nobleza de categoría la constituían hombres y mujeres de rango senatorial como *Raecius Gallus*, nombrado senador por Vespasiano, hijo adoptivo del pretor del año 49 *Raecius Taurus* y después *frater Arvalis* (14, 992); *M. Fabius Priscus*, quien aparentemente fue el mismo que el legado de la legión en el año 70 *Fabius Priscus* (14, 2291); un senador ignoto de finales del siglo I o inicios del II (14, 2289); *L. Fulvius Numisianus*, de época de Cómodo (14, 981), y otros. La familia de *L. Licinius Sura*, *cos. III*, estaba conectada con *Tarraco*: su liberto *L. Licinius Secundus* fue *sevir Augustalis* de la *colonia Tarraco* (Fabre, Mayer y Rodà 1997, 163-168, núms. 83-104); el propio senador fue probablemente bisnieto de *L. Licinius L. f. Ser. Sura*, que en época de Augusto mandó

hacer por testamento el Arco de Bará (14, 2232). *Fabius Paulinus*, muerto por Septimio Severo (HA, *Sept. Sev.* 13,3), aparentemente fue nieto de *M. Fabius Paulinus, eques* romano nacido en *Ilerda*, que se estableció en *Tarraco* (14, 1026-1028). Probablemente fueron de *Tarraco* también *Alfius Maximus Numerius Licinianus* (14, 971), *M. Licinius (?) Ovinianus (?)* (14, 986) y *L. Ovinus Pudens Cornelianus* (14, 990). Son conocidos además algunos *equites* romanos; véase Alföldy (1978b, 630 = 1991a, 73-74). A los hombres aquí mencionados se añaden los ignotos mencionados en las inscripciones núms. 14, 1007 y 14, 1023 y *Atilius Theacenis*, mencionado en la inscripción núm. 14, 1025. Acerca de los magistrados y los decuriones, cf. arriba.

La *plebs* de *Tarraco* reunía entre otros a hombres de diversos oficios privados. Son conocidos un *negotians* (14, 1189), un individuo que por motivos de negocios vino a *Tarraco* (14, 1290), un *copo* (= *caupo*) (14, 1255), un *aerarius* (14, 1279), *aurifices* (14, 1287 y 14, 1288), un *inaurator* (14, 1278), un *plumbarius* (14, 1276), *tectores et pictores* (14, 843), una *lintearia* (14, 1284), *aurigae* (14, 1281 y 14, 1286), un *essedarius* (?) (14, 879 [820a]); entre las profesiones entregadas a las letras y al culto, hubo un *haruspex* (14, 1283), un individuo muy instruido en el arte medicinal (14, 1280), un *educator* griego (14, 1277), un *magister grammaticus* (14, 1282), un *mimographus* (14, 857) y un *studiosus artis* (14, 1271). Sobre los *collegia* de artesanos, véase arriba. En las inscripciones de *Tarraco* se mencionan además numerosos libertos y algunos esclavos; véase Alföldy (1978b, 631-632 = 1991a, 75).

La población tarraconense, que en época de la República estaba compuesta en parte por foráneos itálicos, en parte por íberos (cf. arriba, p. LXVI y, además, la *peregrina nobilitas* recordada por Floro, *ibid.*), en época imperial proporciona una imagen que apenas difiere de las ciudades de Italia. En las inscripciones, por lo general, son recordados *nomina gentilia* latinos, entre los cuales también se hallan algunos *nomina* itálicos muy raros. De manera similar, los *cognomina* son latinos en su mayor parte, y principalmente entre los libertos y esclavos se encuentran también numerosos *nomina* griegos con los que, según la costumbre los esclavos con mucha frecuencia eran llamados en el occidente romano. Sobre los nombres de los individuos conocidos en *Tarraco*, véase en detalle Alföldy (1977, 292-294). En la *colonia*, además de los descendientes de colonos itálicos y de indígenas plenamente romanizados, también numerosos foráneos nacidos en diversas partes de Hispania y de provincias occidentales y orientales encontraron una nueva patria, entre otros algunos inmigrantes de provincias africanas, con las cuales *Tarraco* mantenía estrechas conexiones. Son destacables, también, numerosas inscripciones griegas (14, G 1-18) y algunas bilingües escritas en griego y latín, que no solo dan fe de tarraconenses cultos que aprendieron la lengua griega, sino también de forasteros de regiones del Imperio romano en las cuales se hablaba griego; sobre estos asuntos, véase ampliamente Alföldy (2011). Acerca de los extranjeros conocidos en *Tarraco*, cf. Alföldy (2009, 17-23) y detalladamente en *id.* (2011), con catálogo; sobre la «mente abierta» de la sociedad tarraconense con respecto a los forasteros y también con respecto a los descendientes de esclavos manumitidos, véase lo que expuse sobre la *offene Gesellschaft* (*open society*) de *Tarraco* en Alföldy (1984, principalmente 204-206, 222 = 1986, principalmente 250-252, 268). Cf. la lauda del pueblo tarraconense en Floro (que pasó un largo período en *Tarraco*), *Vergilius orator an poeta* [C] 7: *populum vides, o hospes et amice, probum, frugi, quietum [...] iudicio hospitem.*

Son mencionados numerosos dioses y diosas en numerosas inscripciones tarraconenses; véase, en detalle, Alföldy (1992c, 5-23) y además *id.* (1978b, 634-636 = 1991, 79-82, con *add.* en 83-84). Sobre la veneración de los dioses y diosas griegos o romanos y emperadores, cf. ahora Barclay (2010, 59-63). El *titulus sacer* más antiguo, de finales del siglo III a. C., dedicado a Minerva, está expuesto en uso posterior en la torre más antigua de la muralla de la ciudad, en la cual está inserta una imagen de la misma diosa (14, 841, cf. arriba p. LXV). El culto a deidades indígenas —como generalmente en las regiones de la Hispania oriental y meridional— es completamente desconocido (la inscripción núm. 14, A 1, dedicada al *Deus Idiates*, indudablemente llegó de los Pirineos a una colección tarraconense). Casi todos los *tituli sacri* están dedicados a dioses y diosas romanos, es decir, principalmente a protectores divinos del Estado romano, por parte de la *colonia* tarraconense, de diversos lugares y *conventus* y de diversos individuos, que por ejemplo ejercían una cierta profesión especial, como entre otras la de soldado, además de personas privadas. Entre el culto a las deidades romanas se consideraron numerosos monumentos: a Júpiter Óptimo Máximo (14, 829-837; en el *ager Tarraconensis* 14, 2203 y 14, 2334) y a *Tutelae Tarraconensis* (14, 838, 854-859). A esta deidad se la denomina una vez *Tutelus* (14, 860), y son conocidas además inscripciones dedicadas a otras deidades, como Juno, Marte, Minerva, Némesis, Neptuno y el *Genius* de la *colonia*; véase el catálogo en el índice epigráfico de esta obra. El culto a los *Lares* está atestiguado principalmente en inscripciones de *seviri*, *magistri* y *decuriones Larum* (véase *ibid.*). Aparte de los ritos romanos, conocemos un culto a Isis (14, 827), Mitra (14, 846) y a *Dea Caelestis* (14, 1286). Sobre la cuestión de por qué un culto de este tipo se atestigua muy raramente, véase lo que expuse acerca de la devoción del *populus Tarraconensis* hacia las costumbres romanas en Alföldy (1992c, 23-25).

En el siglo IV la ciudad floreció moderadamente. Sobre la ciudad en la época del ocaso del Imperio, véase Keay (1986, 18-44), Macias (2000b, 259-271; 2008, 191-302); cf. Witschel (1999, 278). A comienzos del siglo V, el estado del pueblo tarraconense fue a peor; cf. Oros. 7,2,8, donde se recuerda la reciente miseria de la ciudad. Estas palabras aparentemente remiten a la incursión de los alanos, los suevos y los vándalos en Hispania. Las devastaciones a causa de esta incursión probablemente también fueron sufridas en *Tarraco*. En los años 468/472 fue puesta la inscripción dedicada a los emperadores León y Antemio, la inscripción imperial más reciente de la ciudad. En el año 476, los visigodos ocuparon *Tarraco* bajo el rey Eurico; véase principalmente *Chron. Gall. (Chron. Minora)* I, p. 664, 651; cf., entre otros, Arce (2005, 144). La situación del pueblo tarraconense fue muy poco modificada bajo la dominación de los visigodos; los nombres de personas y la cultura epigráfica cristiana de finales del siglo V ofrecen poco más o menos la misma imagen que en tiempos precedentes. En las inscripciones muy rara vez se recuerdan nombres visigodos (véanse las inscripciones núm. 14, 2137, 2143, 2152, quizá también núm. 14, 2208). La dominación visigoda se vio finalizada por la invasión de los árabes, que en el año 726 destruyeron la ciudad.

Que la Iglesia cristiana tarraconense fuera instituida ya por san Pablo, permanece en duda; cf. Puig i Tàrrach (2010, 133-135). Se atestiguan cristianos por primera vez en *Tarraco* en el año 259, en que, el día 21 de enero, fueron asesinados quemados en el anfiteatro tarraconense el obispo Fructuoso y sus diáconos Augurio y Eulogio;

véase *Acta Ss. Martyrum*<sup>2</sup> (ed. P. Th. Ruinart), 262 ss.; sobre este asunto disertó en detalle entre otros Serra (1936); cf. Fishwick (2004, 331-332); véase ahora Luongo (2010, 255-280). La pasión de los mártires compuesta a finales del siglo III o inicios del IV, a partir de la cual a finales del siglo IV Prudencio elaboró los seis libros de himnos del *Peristephanon*, la editó, entre otros, Franchi de' Cavalieri (1959); cf. A. Kurfess, *RE* XXIII 1, 1957, col. 1052; véase ahora en detalle Caruso (2010, 293-308). Cerca del sepulcro de los mártires, hacia el oeste en dirección a la ciudad, quizá ya poco después de su muerte, fue fundada la necrópolis cristiana con la basílica edificada en torno al año 400, cuyos sepulcros —que superan el número de 3.000— son de los siglos IV-VI (fundamentalmente de los siglos IV y V). Véanse principalmente Tulla, P. Beltrán y Oliva (1925/26), Serra (1927; 1928; 1929; 1934), Palol (1967, 51-59), Del Amo (1979), Alföldy (1978b, 642-643 = 1991a, 88-89), Godoy (1995, 187-191), López Vilar (2010, 351-380). Cf. las inscripciones núm. 14, 2085, 2166, 2167, donde se recuerdan sepulcros junto a la instituida sede de los santos. Hacia el norte en dirección a la necrópolis cristiana, en el área del supermercado denominado Eroski, salió a la luz a través de las excavaciones un monasterio, donde se descubrió la inscripción funeraria núm. 14, 2150, de la *beata Thecla*; véase López Vilar (2006a; 2010, 359-366); cf., además, la bibliografía señalada en la inscripción núm. 14, 2129. Sobre la basílica cristiana de la ciudad, véase ahora Arbeiter (2010, 463-489); acerca de los cementerios cristianos, Menchon (2010, 535-538). A finales del siglo IV e inicios del V, una controversia teológica entre los cristianos ortodoxos y los priscilianistas perturbó al pueblo tarraconense. Sobre estos asuntos, véase asimismo Amengual (1979/90, 319-339; 1984, 5-17). En el siglo VI, fue erigida en el anfiteatro la basílica a la memoria de Fructuoso y sus diáconos; sobre ella, véase principalmente TED'A (1990); cf., más recientemente, Mateos (2007, 264), y ahora principalmente Muñoz Melgar (2010, 381-396). En la época del ocaso del Imperio se conocen además judíos en *Tarraco*; véanse las inscripciones núm. 14, 2228-2232.

El *ager Tarraconensis* se expandía hacia el oeste en dirección al territorio de *Dertosa* (Tortosa, T), al norte en dirección a las montañas y colinas y hacia los campos de *Ilerda* (Lleida, L) y *Sigarra* (Els Prats de Rei, B), al este hacia la *statio* de *Ad fines* (véase abajo), es decir, hacia el río *Rubricatum* (Llobregat). Comprendía las comarcas del Alt Camp y el Baix Camp, de la actual provincia de Tarragona, así como las del Baix Penedès y el Alt Penedès y parte de la comarca del Garraf, de la provincia de Barcelona. Sobre los confines del *ager*, véanse Alföldy (1978b, 609-610 = 1991a, 50-51), Syme (1981, 278-279 = 1971/91, 84-85), Dupré (1994a, 249-253), Arrayás (2005a, 120-124); Gorostidi (2010, 11, 13-20). Hacia el norte en dirección a *Tarraco* salió a la luz la larguísima inscripción encontrada junto a Riudabella, dentro de los límites del municipio de Vimbodí (T) (14, 2299). A partir de Nierhaus (1984, 207, 211), algunos autores pensaron que el *ager Tarraconensis* terminaba hacia el este en el arco de *L. Licinius Sura* (Arco de Barà) (véase la bibliografía bajo la inscripción núm. 14, 2332), pero indudablemente se extendía hasta la *statio* de *Ad fines* (Santa Margarida de Martorell, B) (*Geogr. Rav.* IV 2; Guido 81); véanse Alföldy (1978b, 610) —desconozco la razón por la cual esta observación fue omitida en la edición española de esta obra en Alföldy (1991a, *loc. cit.*), Syme (1981, 279 = 1979/81, IV 85), Arrayás (2005a, 143-145, con más bibliografía), Gurt y Rodà (2005, 158-159, con más bibliografía). Mediante el nombre de la *statio*, indudablemente se indican los límites entre los *agri Tarraco-*

*nensis* y *Barcinonensis*, puesto que entre *Tarraco* y *Barcino* no se conoce ninguna *colonia* o *municipium*. La ciudad de *Subur*, al oeste del río *Rubricatum* no lejos de la *statio* de *Ad fines*, sin duda estuvo situada dentro del territorio de la *colonia Tarraco*; véase en la inscripción núm. 14, 1292.

Acerca del *ager Tarraconensis*, véanse como primeras obras principalmente Carreté, Keay y Millet (1995), Gurt y Macías (2002, 97-107), Keay (2004, 97-109, con más bibliografía), Arrayás (2004a, 33-60; 2005a, 117-239), López Vilar (2006b, 97-135), Prevosti (2007, 65-93); sobre la centuriación, véanse Palet (2007, 49-64) y ahora Palet y Orengo (2010, 121-154); sobre el *ager* en la época del final del Imperio trató Keay (1991, 79-87). Son conocidas entre otras cosas numerosas *villae* rústicas, entre ellas las nobles de Els Munts, fuera de los límites del municipio de Altafulla (T) (cf. fundamentalmente la inscripción núm. 14, 2156); Centcelles, dentro de los límites del municipio de Constantí (T), con su célebre mausoleo (cf. principalmente la inscripción núm. 14, 2261), y [CI] Els Antigons, cerca de la ciudad de Reus (T). Acerca de las *villae*, cf. además de la obra editada por Prevosti y Guitart dedicada al *ager Tarraconensis* (cf. p. XLVII), entre otros, Arrayás (2005a, *loc. cit.* con más bibliografía); asimismo, Morand (1994, 359-362), Panzram (2002, 95-105). Acerca de algunas *villae*, se señalan publicaciones especiales en la bibliografía de esta obra [= *CIL II<sup>2</sup>/14*] recogida para cada una de las inscripciones del *ager Tarraconensis*. En esta obra pude citar el tercer volumen de la obra coordinada por Prevosti y Guitart, es decir, Gorostidi (2010), que no solo editó con mi colaboración todas las inscripciones de este *ager* (cf. *id.* p. 55), sino que además trató muy en detalle la naturaleza del *thesaurus* epigráfico de esta región, la tipología de sus monumentos inscritos, la estructura social de los habitantes y la cuestión de quiénes fueron los propietarios de cada una de las *villae*. A este libro fue añadido el apéndice de Berni (2010), con un catálogo de múltiples inscripciones de ánforas, *tegulae* y *dolia* con sello. Cf., además, lo que para este libro escribí en Alföldy (2010, 9-11).

Las inscripciones nos muestran no pocas cosas sobre los habitantes del *ager Tarraconensis*. *Negotiatores* de Italia están presentes en Olèrdola (B), donde los íberos tenían una ciudad, ya en época republicana; cf. Ros (2007, 1247). Algunos habitantes de la región indudablemente eran nacidos en Italia, entre otros *C. Ferronius Quietus*, quizá oriundo de *Hasta*, en *Gallia Cisalpina* (14, 2341); fueron probablemente descendientes de veteranos de las legiones cesarianas establecidos una vez constituida la *colonia*, que recibieron tierras en su fértil territorio. Entre los dueños de *villae* y *fundi* se hallan familias de muy alta posición. Así, la de *M. Fabius Priscus*, individuo de rango senatorial en el área del actual municipio de Vilallonga del Camp (T) (14, 2291), y la del marido ignoto de *Claudia Atiliana*, con la misma posición, cerca de La Pobla de Mafumet (T) (14, 2289). La familia de *L. Licinius Sura*, cónsul por tercera vez en época de Trajano, además de otros *fundi* en diversas regiones de Cataluña, poseía terrenos en esta región, donde su bisabuelo, ya en época de Augusto, mandó construir el famoso Arco de Bará (T) (14, 2332). Del número de riquísimas familias fueron además los propietarios de la *villa* de *Centcelles*, dentro de los límites del municipio de Constantí (T), entre ellos aquel cuyas primeras letras de su nombre aparentemente fueron las atestiguadas en las marcas pintadas en su mausoleo *L(- -) C(- -)* (14, 2287a-b); asimismo, el individuo cuyo extraordinario monumento funerario fue la Torre de los Escipiones (14, 2306). Los *fundi* del caballero romano *M. Clodius Martialis* se



atestiguan en las áreas de la ciudad de Reus (T) y el municipio de Riudoms (T) (véase en la inscripción núm. 14, 1015). Algunos dueños eran magistrados, decuriones o *seviri Augustales* de la colonia *Tarraco*. Por ejemplo, *C. Valerius Avitus*, nacido en *Augustobriga* y trasladado a *Tarraco* mediante el beneplácito de Antonino Pío, que pudo adquirir la magnífica *villa* de Els Munts, dentro de los límites del municipio de Altafulla (T), y después la embelleció (14, 2309). Además, *L. Minicius Apronianus* (14, 2293) y asimismo *L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus* (14, 2305), propietarios de los *fundi* en el área de La Pobla de Mafumet (T) y Molnàs (T). También un decurión de familia indudablemente muy adinerada conocido en La Canonja (T) (14, 2237) y varios *seviri Augustales* (14, 2283 y 14, 2304). Son prácticamente desconocidos los sirvientes de las *villae* y los jornaleros que trabajaban en los terrenos agrícolas de estos propietarios. Numerosos nombres griegos recordados en inscripciones de la región, fundamentalmente los inscritos en vasos recuperados en diversas *villae* — entre otras, la de Els Munts (14, 2324-2326, 2328a-b)—, al menos en parte, indican aparentemente esclavos o libertos, que se repiten además en inscripciones funerarias (14, 2301, 2346, 2348). En la época del ocaso del Imperio en el *ager Tarraconensis* también se mencionan cristianos (14, 2349 y 14, 2351) y judíos (14, 2295). Con los procesos judiciales sobre las posesiones está relacionada la inscripción hallada en Riudabella, dentro de los límites de Vimbodí (T) (14, 2299), que recuerda el juicio del emperador Adriano sobre este litigio.

G. A.

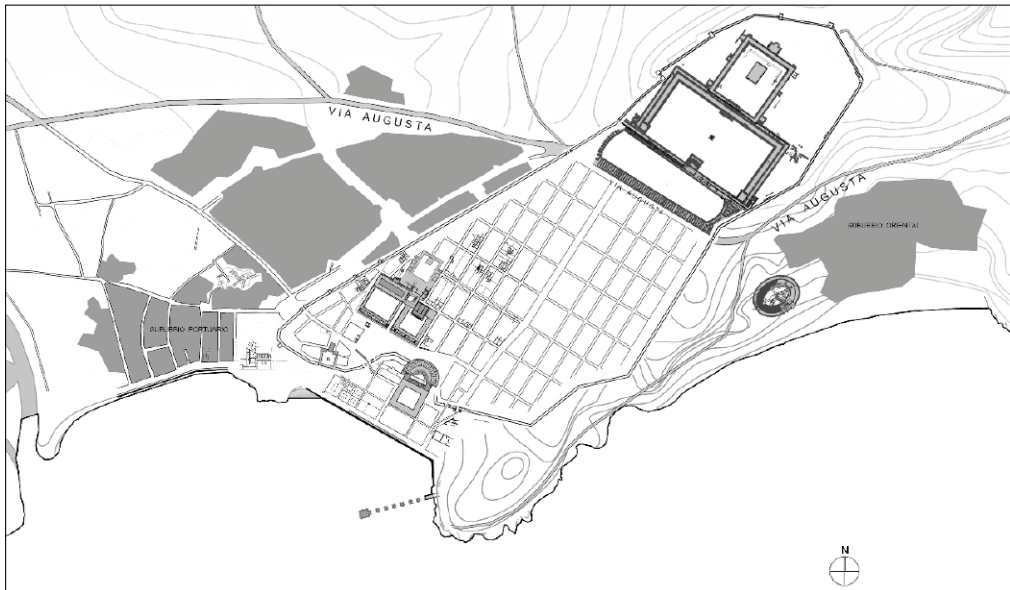


Figura 1. Planimetría de la antigua *Tarraco* con sus principales monumentos trazada por I. Fiz y J. Ruiz de Arbulo (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 199 fig. 5) [Mar et al. 2015, fig. 46d].



Figura 2. Maqueta de *Tarraco* en el siglo II compuesta por E. Torres con el soporte de Ll. Piñol y J. López Vilar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 200 fig. 6).

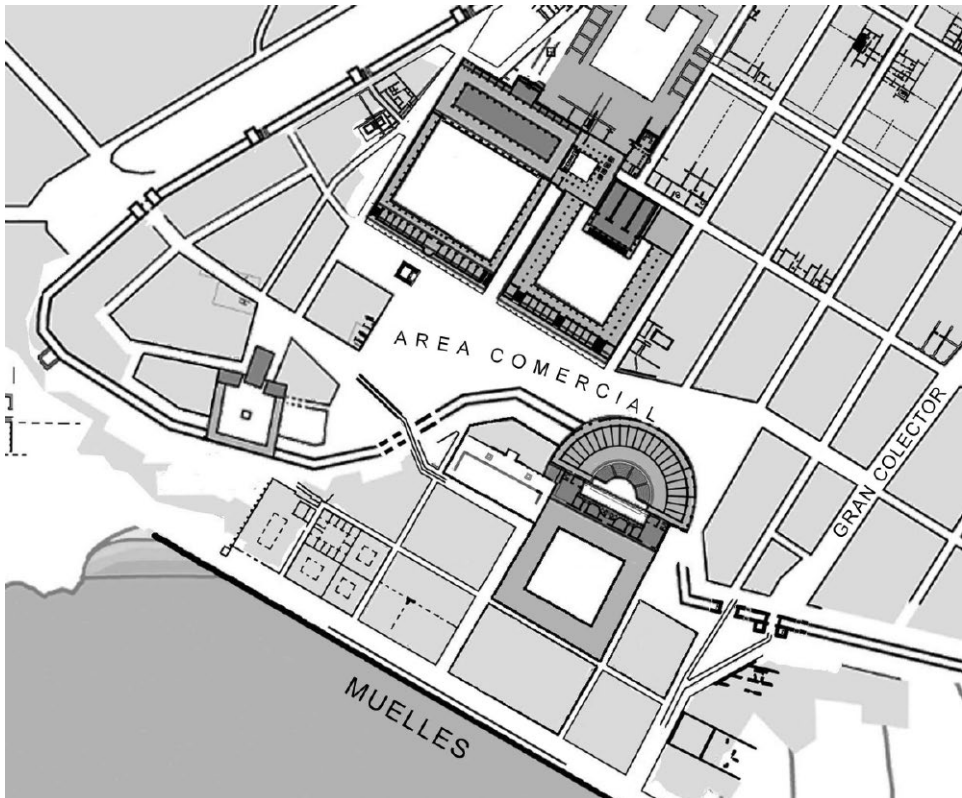


Figura 3. Planimetría del área del *forum coloniae* y el teatro de *Tarraco* trazada por I. Fiz, J. Ruiz de Arbulo, D. Vivó y R. Mar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 201 fig. 7) [Mar et al. 2015, fig. 172b].



Figura 4. Representación del foro superior, el circo y el área sacra de *Tarraco* compuesta por R. Mar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 202 fig. 8) [Mar et al. 2015, fig. 83b].

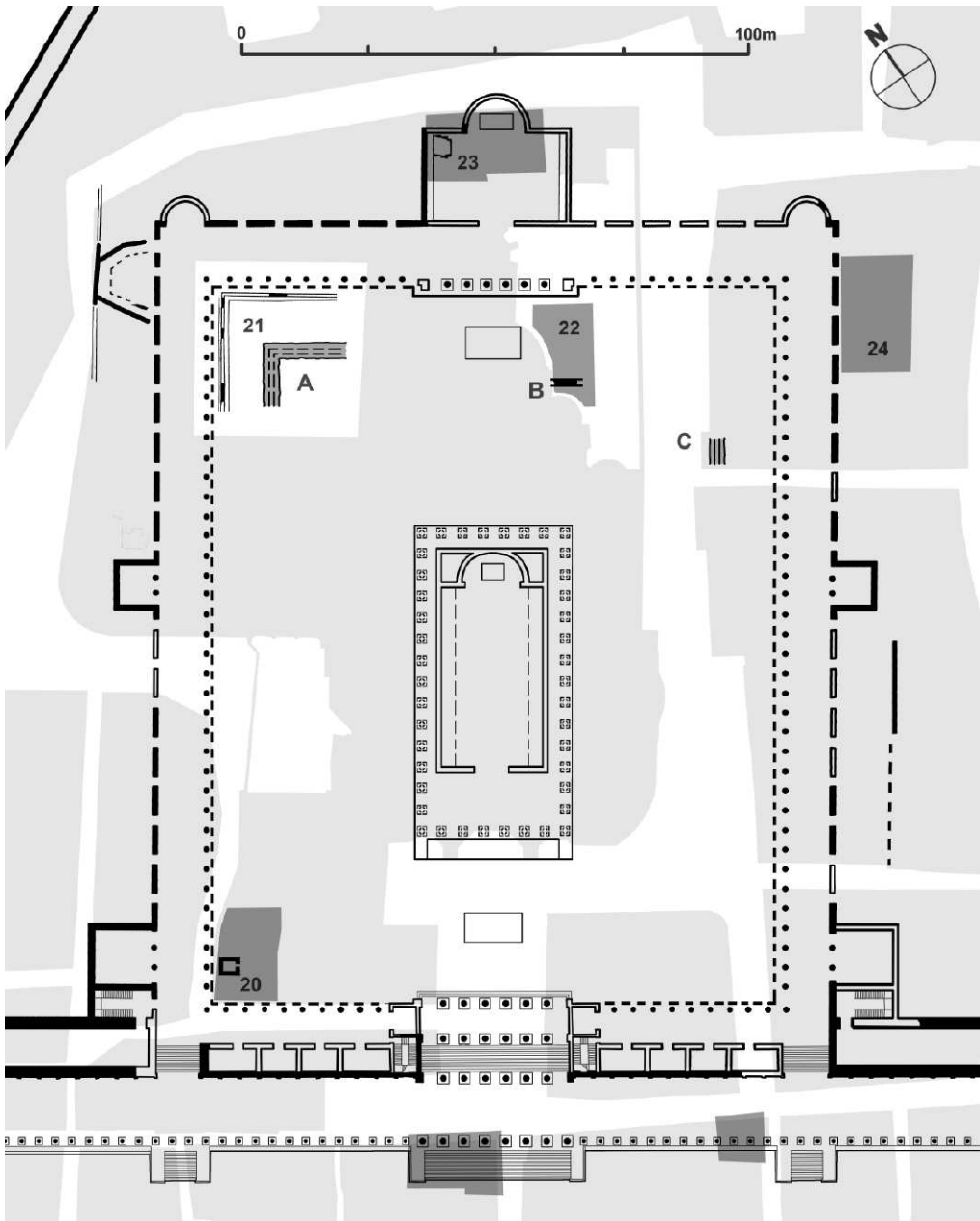


Figura 5. Iconografía del área sacra de *Tarraco* con el templo del *Divus Augustus* (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 206 fig. 12a) [Mar *et al.* 2015, fig. 61].